

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

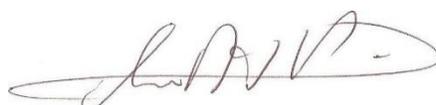
Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 11 de DICIEMBRE de 2020, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2020-145		
Nº	Concepto	VALOR
	Gastos de correo	\$ 7.500,00
	VALOR GASTOS PROCESALES	\$ 7.500,00
	Más Agencias en Derecho	\$ 70.000,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 77.500,00

Son: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 29 de enero de 2021



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintinueve de enero de dos mil veintiuno

Verificada la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo por alimentos de ELIZABETH PEDROZA CALDERON frente a EUCLIDES DE AGUA DOMINGUEZ, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ